

Ariza, Sergio, Felipe Castañeda y Brian Marrin.
2022. *Tucídides. Diálogo de Melos*. Bogotá:
Ediciones Uniandes, 182 pp.

Tomás Barrero

Este texto, producto del trabajo del Grupo de Traducción de Griego de la Universidad de los Andes, se ocupa de un fragmento importante de *La historia de la guerra del Peloponeso* de Tucídides, conocido como *Diálogo de Melos*. Los habitantes de Melos, una isla del archipiélago de las Cícladas, intentan defender su neutralidad comprometiéndose a no intervenir en el conflicto entre Atenas y Esparta, ciudad a la que los unen lazos de lealtad. Los melios se enfrentan a la decisión imposible entre rendirse o ser destruidos a manos de los atenienses, que pretenden apoderarse de la isla.

La prosa de Tucídides es probablemente una de las más complejas de traducir, no solo por su vocabulario, sino sobre todo por su sintaxis. En el *Diálogo de Melos*, la dificultad no consiste tanto en entender un extenso discurso como en otros fragmentos de la *Historia de la guerra del Peloponeso*, sino en transmitir la manera en que Tucídides entrelaza las razones que aduce la comitiva ateniense y las réplicas de los desesperados gobernantes melios. Haciendo uso de algunas notas textuales muy oportunas, la traducción logra sortear esta peculiar dificultad y transmite fielmente los argumentos de las contrapartes. El resultado es un texto claro, que preserva el espíritu del original griego. Acompañan la traducción tres ensayos de los profesores Felipe Castañeda y Sergio Ariza (Departamento de Filosofía de la Universidad de los Andes) y Brian Marrin (Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana).

El primer ensayo, “La necesidad y la guerra en el Diálogo de Melos”, de Felipe Castañeda, es un comentario línea a línea del diálogo y se ocupa de diferentes conceptos de necesidad. Es una útil presentación del *Diálogo de Melos* en el contexto más amplio de la obra de Tucídides. El artículo combina una descripción del desarrollo e implicaciones regionales del conflicto entre atenienses y espartanos con la reconstrucción de la estrategia argumentativa de los delegados atenienses para convencer a los melios de que lo que más les conviene, dadas sus necesidades, es entregarse y convertirse en esclavos. Castañeda relaciona lo útil y lo necesario en términos de medios y fines.

Uno puede preguntarse, con respecto a los fines, si debe ejercerse el poder cuando uno dispone de él. En este sentido hay una especie de *necesidad natural* que determina que el poderoso (el imperio ateniense) siempre ejerza su poder sobre el débil (el pueblo de Melos). Pero uno también puede preguntarse, con respecto a los medios, hasta qué punto hay una *necesidad instrumental* en ejecutar ciertas acciones para obtener ciertos resultados. Recurriendo a otros sucesos narrados en *La historia de la guerra del Peloponeso*, Castañeda resalta el carácter prudencial del razonamiento ateniense, que fuerza a los delegados melios a reconocer que hay un momento en el que la preservación de la destrucción impuesta por la necesidad natural y no la autonomía, producto de una esperanza irracional, es lo más prudente para Melos. Según su interpretación, es posible reconocer este tipo de razonamiento prudencial en decisiones de Pericles, en la posición de Atenas sobre el futuro de Mitilene y en otros sucesos narrados por Tucídides.

Las situaciones extremas producen reacciones extremas basadas en una esperanza irracional, una emoción que, incluso entre grupos con condiciones sociales muy diferentes, pretende pasar por encima de la ley y la necesidad. Por necesidad natural los atenienses deben gobernar a los melios sin ningún tipo de consenso, pero los atenienses son más poderosos no solo en el sentido de que tengan más armas y puedan forzar a los melios, sino en tanto que son capaces de conseguir que otros pueblos *reconozcan* la validez de sus decisiones. Este poder es limitado y está condicionado históricamente; se puede ganar o perder dependiendo de la mala fortuna o las malas decisiones. Quien quiere y puede mandar debe hacerlo por una inclinación natural; de no hacerlo estaría violando una ley que gobierna por igual a atenienses y a melios. Estos últimos deben reconocer prudentemente su debilidad y entregarse a aquellos quienes deben ejercer su poder. Según esta concepción, solamente cuando las fuerzas de dos agentes sean equiparables podrá hablarse de equidad o justicia. Los propios atenienses reconocerán con culpabilidad esta lógica de la necesidad que impone el cerco y la toma de Melos cuando años después sufren la derrota definitiva a manos de los espartanos.

El ensayo está bien estructurado y, a pesar de su extensión, consigue presentar una visión sinóptica del diálogo a la luz de la obra de Tucídides, así como reconstruir diferentes implicaciones de la noción de necesidad en el diálogo. Una singularidad del ensayo, en contraste con el resto del libro, es la deliberada ausencia de cualquier reflexión moral. Tal vez la moral entra en el diálogo de Melos a través de la culpa: el reconocimiento de otros como iguales solamente se produce cuando uno mismo ha sufrido una afrenta del mismo tipo. La desgracia generada por la necesidad natural nos iguala y podría abrir paso a una discusión sobre la justicia. La desgracia ante lo mismo nos hace seres con un poder equivalente.

El segundo ensayo, “The Right of the Stronger in Thucydides and Plato”, de Brian Marrin, propone una comparación entre el modelo ético implícito en la posición de los atenienses y los modelos éticos representados por Platón en boca de Trasímaco (en la *República*) y Calicles (en *Gorgias*). Marrin parte de la opinión establecida de que el poder genera derecho, defendida en diversas versiones por Píndaro, Tucídides y diferentes protagonistas de diálogos platónicos. El artículo consigue mostrar convincentemente, en mi opinión, que la identificación entre la justicia y el poder tiene diferentes sentidos en boca de los emisarios atenienses, de Trasímaco o Calicles. De acuerdo con Marrin, la comparación más provechosa entre estas posiciones puede darse en una escala normativa: mientras Tucídides asume una actitud descriptiva, Trasímaco y Calicles proponen sistemas normativos no equivalentes, pero igualmente basados en el derecho del más fuerte. Mientras los atenienses descritos por Tucídides se limitan en su diálogo con los melios a sostener que justicia e injusticia son conceptos aplicables cuando hay igualdad de poder, Trasímaco sostiene que la justicia es un instrumento creado por los más fuertes para sacar provecho del resto, mientras que para Calicles la justicia es una protección convencional diseñada por los más débiles con el objeto de evitar que los más fuertes, a quienes corresponde gobernar por naturaleza, los dominen.

La posición de los emisarios atenienses encaja con una forma de naturalismo amoral, según el cual las relaciones de poder siempre condicionan la deliberación política y en el que la justicia solamente es vista como un producto contingente y fortuito del equilibrio de fuerzas, “[un] resultado localizado de la interacción dinámica de fuerzas que caracteriza a la naturaleza en su conjunto”¹ (Marrin 2022, 129). Como Marrin muestra, este naturalismo amoral dista de la posición defendida por Calicles en *Gorgias*, que él describe como un “moralismo invertido” en el que se preserva la idea de ley, pero se modifica su contenido. Es esta una extraña y primera exposición del derecho natural según la cual son los débiles quienes emplean el recurso de la retórica y apelan a la convención para engañar

1 Original en inglés: “[a] localized result of the dynamic interplay of forces that characterizes nature as a whole”.

a los fuertes y privarlos de su derecho natural a gobernar. Dado que el verdadero poder es la satisfacción de los propios deseos, el poder político debería descansar en quienes son lo suficientemente poderosos por naturaleza como para satisfacer sus propios deseos, pero la convención democrática apoyada por la retórica hace que esta satisfacción sea imposible.

Así, Calicles defiende una versión universalista de la justicia como derecho natural de los más fuertes a ser felices. Marrin también argumenta convincentemente que el naturalismo amoral ateniense tampoco encaja con una visión como la que defiende Trasímaco, en la que las leyes solamente aplican a los débiles por parte de quienes gobiernan, *dado que quien la obedece siempre es menos feliz que quien la promulga para su propio beneficio*, lo que transforma a Trasímaco en algo así como un convencionalista amoral. Es un excelente trabajo que contrapone diferentes concepciones de las relaciones entre poder y justicia, estableciendo un diálogo entre la visión de Tucídides y las diferentes elaboraciones filosóficas de los interlocutores de Sócrates. El texto muestra, además, cómo ciertas ideas sobre la justicia se expresaron en la Atenas clásica en boca no solo de filósofos e historiadores, sino de poetas y cómicos.

El tercer ensayo, “Forma discursiva en el diálogo de Melos”, de Sergio Ariza, interpreta la intervención de los atenienses ante los melios en términos de los modelos de discurso corto y discurso extenso, tal como se describen en *Protágoras* de Platón. De acuerdo con la interpretación de Ariza, este no es un punto estilístico menor, sino una manera de distinguir posiciones éticas y epistemológicas en el diálogo entre melios y atenienses. Mediante una reconstrucción sugestiva de este escrito platónico y de las posiciones de cada uno de sus participantes, Ariza propone la tesis central de que la posibilidad de escoger cómo conducirá un diálogo nunca es un asunto neutral al asunto del propio diálogo.

En contraste con Protágoras, Pródico e Hipias, quienes ven el diálogo como una competencia entre interlocutores semejantes y de la que los oyentes son jueces, Sócrates propone un modelo de discusión en el que la única señal de éxito es la coherencia interna de las respuestas y cada quien es su propio juez. Ariza propone una lectura del diálogo entre melios y atenienses en clave de estas distinciones. En dicha discusión “a puerta cerrada” con los embajadores atenienses, los gobernantes melios temen que la habilidad retórica propia de Atenas logre influir en el pensamiento de sus gobernados y facilite la conquista extranjera.

El imperialismo ateniense fuerza a los melios a abandonar la discusión acerca de la justicia y traslada el énfasis de la conversación a lo que conviene por *necesidad*. Dado que la justicia solamente puede darse entre iguales y que los atenienses son más poderosos que los melios, lo que conviene no es un extenso discurso sobre lo justo, sino un breve intercambio de preguntas y respuestas sobre las condiciones que permitirán que los melios sobrevivan y los atenienses se benefician. Los atenienses pretenden convencer a los melios de que les conviene ser sus esclavos, porque dejarlos libres, una concesión que otras colonias verán como señal de debilidad, resulta un peligro para la seguridad de su imperio. Ariza señala que la elección del diálogo corto y basado únicamente en la supervivencia y el dominio, y no en la justicia, hace manifiesto el punto de vista imperialista de los atenienses de que los melios al hablar de justicia estarían incurriendo en una forma de discurso demagógica que está más allá de sus posibilidades de acción. Esto porque la ley de dominio que corresponde a los atenienses está basada en la igualdad de poder y no, como era tradicional en Grecia clásica, en la libertad. Según Ariza, esto genera en los atenienses un modelo de “justicia imperial que está determinada por las relaciones de poder” (Ariza 2022, 168).

El paralelismo entre el diálogo socrático de preguntas y respuestas cortas y el diálogo entre atenienses y melios reside en que en ambos casos hay un tema que cada interlocutor debe considerar por su cuenta; la verdad de una opinión en el primer caso, la salvación o beneficio en el segundo. Ariza ofrece una interesante interpretación en la que se compaginan las posiciones de Sócrates y Protágoras. Tal como una persona puede engañarse a sí misma

porque no reconoce la inconsistencia de sus creencias, los melios pueden engañarse a sí mismos por no reconocer que el tema pertinente de discusión con los atenienses no es la justicia, sino la salvación. Y así como los dialogantes socráticos, atenienses y melios son jueces apropiados para considerar su beneficio o salvación, respectivamente, y la verdad o condición externa en este caso es la ley de dominio. Pero el hecho de que las únicas alternativas para los melios sean la rendición o la guerra confiere validez a la posición de Protágoras de que todo diálogo es una contienda, y los modos de discutir estrategias para vencer al adversario. Es imposible concebir el diálogo “objetivamente”, sin tener en cuenta que es un instrumento más en una competencia guiada por los intereses de los interlocutores.

Es casi imposible no simpatizar con los desesperados gobernantes melios. Su lucha en vano, su diálogo en el vacío es ciertamente una causa perdida. No hay posibilidad de justicia entre pueblos que no son iguales en poder. Tampoco pueden adornarse como morales las razones de la dominación, como lo reconocen gustosamente los emisarios atenienses (V 89). Por miedo a mostrarse débil, ese miedo tan peligroso y contagioso, el imperio marítimo no puede permitir que los melios vivan en libertad. La confianza en las fuerzas propias inclina la balanza a su favor.

Leído en clave de las motivaciones de atenienses y melios, este fragmento de la *Historia de la guerra del Peloponeso* no ha perdido en absoluto su actualidad. Tucídides nos muestra con lucidez trágica, típicamente griega, que lo que se aplica a las personas se aplica de igual manera a las ciudades y los imperios: el ansia de poder engendra la arrogancia y esta, a su vez, la ruina; pero de la ruina emerge la posibilidad de una justicia retributiva. Los atenienses no sospechan que el conflicto los pondrá en la situación de los melios y que, de alguna manera, están dialogando con su yo futuro. Cuando a vuelta de unos años la necesidad inquebrantable castigue esta exhibición de *hybris*, la historia encontrará a los atenienses del lado de los vencidos. Les habrá enseñado la disputa permanente entre el poder y la justicia, el sometimiento y el reconocimiento, la necesidad que parece jugar con el destino humano y las vocaciones imperiales que pretenden imponerse más allá de sus propias posibilidades. Despojados de todo lo que los hacía superiores, arrebatada su libertad, los atenienses entenderán el reclamo profundamente humano de sus antiguos contendores.

Tomás Barrero

Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional de Colombia. Profesor asociado del Departamento de Filosofía de la Universidad de los Andes (Colombia). Sus intereses se centran en el lenguaje como fuente de problemas en distintas áreas de la Filosofía: sus relaciones con la lógica, la comunicación y el poder social. También se ocupa de problemas filosóficos como la naturaleza y la verdad y sus portadores, la relación de la lógica y el tiempo, y las explicaciones de validez. Actualmente trabaja problemas metafísicos como la identidad y el tiempo, y la relación de un objeto y sus distintas fases de desarrollo. Últimas publicaciones: “Desambiguación de presuposiciones anafóricas: el caso de ‘también’” (en coautoría con William Jiménez-Leal), *Signos Literarios y Lingüísticos* 57 (114): 1-18, 2024; y “Los monstruos kaplanianos y la lógica de los demostrativos”, *Ideas y Valores* 81 (181): 221-244, 2023. ta.barrero32@uniandes.edu.co

